



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 0057127/2014

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 12/2015 para cubrir un cargo interino de Profesor Ayudante A dedicación simple (cód. 119/25) en el Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear (GEAN); y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen y ha propuesto la designación interina del Lic. Francisco M. MALANO como Profesor Ayudante A dedicación simple, para el GEAN;

Que se utilizarán los fondos provenientes de la vacante del cargo por concurso que ocupaba la Lic. Silvia R. BUSTOS, como Profesora Ayudante A con dedicación simple, según Ordenanza CD N° 2/2013.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, Dres. Mauro A. VALENTE, Oscar H. BUSTOS y Pedro A. PURY, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 12/2015.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, con los fondos provenientes de la vacante del cargo por concurso que ocupaba la Lic. Silvia R. BUSTOS, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, al Lic. Francisco M. MALANO (legajo 42518) como Profesor Ayudante A dedicación simple (cód. 119/25) en el Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear, por el lapso 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 0057127/2014

ARTÍCULO 3°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 130/2015.

  
Dra. NESVIT CASTELLANO  
VICEDECANA  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF